



Tuxpan, Ver., a 08 de agosto del 2019.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio **"VIDEO FORTALEZAS DEL PUERTO DE TUXPAN"** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción de los servicios.

Se requiere realizar la filmación y edición multimedia del Video "Fortalezas del Puerto de Tuxpan" para que ayude a impulsar e incrementar el manejo de mercancías para el Puerto de Tuxpan, con un diseño atractivo para el mercado del puerto y que dirijan la atención del cliente potencial, para que nos ubique como la mejor opción de inversión y oportunidad de negocio, lo anterior se concibe mediante la promoción y difusión de las actividades del Puerto de Tuxpan con un video que promueva las cualidades del Puerto y los beneficios de manejar sus mercancías por Tuxpan.

Este video tiene como objeto difundir las ventajas competitivas, acciones, oportunidades de inversión y logros de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., con el fin de difundir al puerto como la mejor opción comercial.

En este sentido es necesario informar las fortalezas del Puerto de Tuxpan, que con las obras y proyectos de su Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan han mostrado una plena coordinación de los sectores público y privado, para crear condiciones más competitivas para atender la demanda de infraestructura, completando un circuito eficiente multimodal con las últimas obras que son:

1. La Nueva Terminal para contenedores y carga general, su equipamiento con la más moderna tecnología, con una inversión de 500 MDD, permite alcanzar una capacidad operativa instalada de 22 millones de toneladas. La Terminal podrá movilizar hasta 700 mil TEUS y 100 mil vehículos anualmente así como descargar un portacontenedores de 9 mil TEUS en 2 días.
2. Construcción del Canal de Navegación, el dragado del canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad con una inversión de 630 MDP, que permite el arribo de grandes embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas, los más grandes del mundo.
3. La construcción del Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan que consta de nueve kilómetros de longitud con 12 metros de ancho de corona que alojan dos amplios carriles de circulación, tres puentes y un paso superior. Se realizó con una inversión cercana a los 300 MDP. Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas. El antiguo camino de Cobos era la única vía de acceso al Puerto



4. El Distribuidor Vial API-Tuxpan, que adquirió una inversión, que requirió una inversión de más de 390 MDP para construir una vía de 310 metros de longitud y 21 metros de ancho de corona que permite conectar este eje vial portuario con la Autopista México-Tuxpan. Vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga, ahorro de combustible y reducción de tiempos.

Con la conclusión del distribuidor vial fue posible lograr:

- La conectividad de las terminales de contenedores y carga general, Termigas, graneleras y de usos múltiples.
- Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas.
- La disminución en tiempo fue de 30 minutos a 08 minutos desde la terminal más lejana al entronque con la México Tuxpan.
- Es una ruta segura.

En este sentido es importante resaltar que el video de "Fortalezas del Puerto de Tuxpan", será elaborado en el formato adecuado, conforme a la nueva identidad del Gobierno de la República, para que permita al Puerto alcanzar a la población objetivo, y al tiempo que está acorde al resultado de comunicación social que se persigue entre los usuarios y actores del sector marítimo portuario y los actores vinculados a esta industria, de las ventajas competitivas del puerto.

En virtud, de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., busca dar cumplimiento al Título de Concesión, otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, en la cláusula Vigésimocuarta, Eficiencia y productividad del puerto, la API de Tuxpan se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, las Reglas de Operación están orientados al logro de dicho objetivo.

En los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Prestación de Servicios Portuarios, celebrados entre los clientes y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se compromete a promover las cesiones (terminales) y al Puerto en los ámbitos nacional e internacional, para difundir las ventajas competitivas del Puerto en materiales informativos que la entidad pueda realizar para proyectar el desarrollo del Puerto.

Esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 14 de agosto de 2019.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área de Tesorería mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.





III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. Filmaciones Portuarias SC.
2. Luis Fernando Tenorio Olivares
3. Daniel Rafal Ruiz González.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2019 por un monto de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA con cargo a las partida **33604**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$180,000.00	\$180,000.00
Partida: 33604		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Filmaciones Portuarias SC**. Con domicilio en Av. González Pagés 1156, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. RFC: **FPO14063098A**.

VII) VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN, LUGAR Y CONDICIONES.

Los servicios se deberán realizar a partir de la solicitud de la Administración Portuaria Interoceánica de Tuxpan, S.A. de C.V.





VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **ECONOMÍA.-** La Gerencia de Comercialización contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) **EFICACIA.-** Realizar el diseño de material informativo que ayuden a impulsar e incrementar el manejo de mercancías para el Puerto de Tuxpan.
- c) **EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación del "VIDEO CONOCIENDO LA OPERACIÓN PORTUARIA", con el objeto de difundir de manera expedita las ventajas competitivas, acciones, oportunidades de inversión y logros de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V; que permitan situar al puerto como la mejor opción comercial.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación del diseño de material informativo que sea útil para elaborar material informativo relevante del Puerto de Tuxpan,
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz.
Gerente de Comercialización.

